

MEDIDAS A APROBAR POR PRESIDENTE EN BASE AL ARTÍCULO 21.1.M) LBRL (DANDO CUENTA INMEDIATA AL PLENO):**TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA**

Con efectos exclusivos para el ejercicio 2020, los sujetos pasivos que resulten beneficiados o afectados por la concesión de las licencias de acometida de agua y por los servicios o actividades prestados por el suministro de agua para inmuebles destinados a los usos industrial, comercial, benéfico, asistencial, restauración u hoteles, establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa (BOME Extra. Núm. 21 de 30 de diciembre de 2009) se podrán beneficiar de una reducción del **50 %** de la cuota tributaria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2020.

TASA POR RECOGIDA DE BASURA

Con efectos exclusivos para el ejercicio 2020, los sujetos pasivos receptores del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos y limpieza en calles particulares que sean titulares de locales comerciales, industriales, profesionales, hoteles, residencias, hostales, pensiones o similares, establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa (BOME Extra. Núm. 21 de 30 de diciembre de 2009) podrán ser beneficiarios de una reducción del **25 %** de la cuota tributaria, que corresponde al segundo trimestre de 2020.

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS SILLAS Y CON PLATAFORMAS CON FINALIDAD LUCRATIVA O CUALQUIER CLASE DE ELEMENTOS DE ANÁLOGA NATURALEZA

Con efectos exclusivos para el ejercicio 2020, se establece un coeficiente de reducción del **50 %** sobre la cuota tributaria para los sujetos pasivos de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas sillas y con plataformas con finalidad lucrativa o cualquier clase de elementos de análoga naturaleza, la cual, añadida a la reducción del 25 % prevista en la disposición transitoria de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa (BOME Extra. Núm. 30 de 30 de diciembre de 2014) se cuantifica en una reducción total del **75 %**.

TASA POR INSTALACIONES DE PORTADAS, ESCAPARATES, VITRINAS Y OTROS ANÁLOGOS

Con efectos exclusivos para el ejercicio 2020, se establece un coeficiente de reducción del 50% sobre la cuota tributaria para los sujetos pasivos de la tasa por instalaciones de portadas, escaparates, vitrinas y otros análogos

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO

Se suspende la aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora en los meses de abril, mayo y junio de 2020

TASA POR INSTALACION DE KIOSCOS EN LA VIA PÚBLICA

Se suspende la aplicación de la Ordenanza Fiscal en los meses de abril, mayo y junio de 2020

PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE ESCUELAS INFANTILES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Se suspende la aplicación de los Precios Públicos por servicios de Escuelas Infantiles en la Ciudad Autónoma de Melilla mientras no se reanude la prestación de los correspondientes servicios, y se procederá a la compensación o devolución del importe abonado por los usuarios correspondiente a la segunda quincena de marzo.

TASA POR LOS CURSOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE NATACIÓN Y LA ACTIVIDAD GIMNASIA PARA TODOS

Se suspende la aplicación de las Tasas por los cursos de la Escuela Municipal de natación y la actividad gimnasia para todos mientras no se reanude la prestación de los correspondientes servicios, y se procederá a la compensación del importe abonado por los contribuyentes correspondiente a la segunda quincena de marzo de la siguiente forma:

.Si finaliza el estado de alarma, el 12 de abril conforme a la nueva orden del Gobierno, el usuario disfrutaría de sus servicios, en el mismo punto en el que se paralizaron, procediendo al abono del mes siguiente en el plazo indicado para ello (20 al 30 de cada mes anterior al inicio del servicio).

.Si finaliza el estado de alarma, a mes vencido, se compensará por los servicios no disfrutados en el precio de la tasa del mes siguiente.

En el caso de que los usuarios no continúen con la actividad gravada por la tasa, se le devolverá el importe de lo abonado correspondiente a la segunda quincena de marzo.